



ACTA DE REUNIÓN No. 021 – 2017

COMITÉ DE CONTRATACIÓN - RECOMENDACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Lugar: Sala de Juntas

Fecha: mayo 11 de 2017.

Hora: 11:00 A.m.

Comité de Contratos: Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. DNDA 019-2017.

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras

Asistentes Comité:

Andres Varela Algarra- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jhon Jairo Hernández Vélosa – Delegado del nominador
Manuel Antonio Mora Cuellar – Jefe Oficina de Registro
Sandra L. Rodríguez Bohórquez- Subdirectora Administrativa
Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación de la DNDA, para recomendar a la Directora General, la suscripción de un contrato por la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es la *“Prestación de servicios de una persona natural para apoyar la gestión de la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en actividades relacionadas con labores secretariales y atención al usuario, procesos del recibo y entrega de correspondencia, registro de información en el sistema de gestión documental de obras y demás labores del tema registral”*.

2. Desarrollo de la reunión:

2.1. La Subdirección Administrativa informa que mediante publicación del proceso DNDA 019-2017 en el SECOP II el día 04 de mayo de 2017 se envió invitación a cotizar a **MANUELA CONTRERAS NAVARRO**, toda vez que es una persona natural con estudios de secundaria aprobados por una institución avalada por el Ministerio de Educación Nacional.

2.2. Conforme a lo mencionado anteriormente, **MANUELA CONTRERAS NAVARRO** presentó oferta a través de SECOP II y fue radicada con el No. 1-2017-40784 del 10 de mayo de 2017.

2.3. La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité.

2.4. El Comité procede a verificar los documentos presentados por **MANUELA CONTRERAS NAVARRO**, a efectos de determinar si los mismos cumplen con lo establecido en el cuestionario ubicado en la sección 1.1. “Requisitos habilitantes”



publicado en SECOP II, y que corresponden a los mismos requisitos consignados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad suscritos por el Jefe de la Oficina de Registro el día 03 de mayo de 2017.

Durante la revisión de los documentos se solicitó subsanar y aclarar la oferta publicando mediante mensaje en la plataforma SECOP II los anexos 6.1 y 6.2 “bienes y rentas” impreso a través del SIGEP, certificaciones de experiencia donde conste que cuenta con mínimo un (1) año de experiencia en labores secretariales y de atención al usuario y así mismo aclarar si se encuentra incurso o no en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna. Para el efecto, se concedió plazo hasta el 11 de mayo a las 10:00 a.m.

2.5. Dentro de la fecha y hora establecida en el mensaje de subsanación, se recibieron los documentos requeridos en el numeral 2.4 el 10 de mayo de 2017 a las 2:19 p.m. y 5:53 p.m. radicados con los Nos. 1-2017-40807 y 1-2017-41064, y en estos términos la oferta presentada cumple con los requisitos señalados por la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

2.6. En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8017 de fecha 02 de mayo de 2017, por valor de **\$9.000.000,00** expedido por la Subdirectora Administrativa por el rubro A-10214 Remuneración Servicios Técnicos, para respaldar el contrato que se suscriba.

2.7. La persona natural que ofertó para ejecutar el contrato evidencia idoneidad en temas relacionados con labores secretariales y atención al usuario.

2.8. El Comité de Contratos verificó que la Directora General, expidió certificación de fecha 25 de abril de 2017, donde se especifican las labores a desarrollar por el futuro contratista y manifiesta que la Entidad no cuenta con personal profesional ni de apoyo a la gestión suficiente para adelantar las labores objeto del contrato.

2.9. El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con **MANUELA CONTRERAS NAVARRO**, a través de un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3. Recomendaciones.

El Comité de Contratos recomienda a la Directora General, suscribir el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con **MANUELA CONTRERAS NAVARRO**, por valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000,00)**, incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, el cual tiene por objeto *“Prestación de servicios de una persona natural para apoyar la gestión de la Oficina de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en actividades relacionadas con labores secretariales y atención al usuario, procesos del recibo y entrega de correspondencia, registro de información en el sistema de gestión documental de obras y demás labores del tema registral”*.

3.1 El presente compromiso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 8017 de fecha 02 de mayo de 2017 suscrito por la Subdirectora Administrativa.



3.2 El comité recomienda que la Subdirección Administrativa a través de la Coordinadora del Grupo de Compras, realice el siguiente trámite:

- Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- Elaborar y tramitar la firma del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con **MANUELA CONTRERAS NAVARRO**, en la modalidad de contratación directa.
- Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP II, la información que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.
- Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.

La presente acta se expide a los once (11) días del mes de mayo de 2017 a las 12:00 m. y la firman los asistentes, así:

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

ANDRÉS VARELA ALGARRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JHON JAIRO HERNÁNDEZ VELOSA
Delegado del nominador en Contratación

SANDRA L. RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ
Subdirectora Administrativa

GLORIA R. TRIVIÑO GUZMÁN
Coordinadora Grupo de Compras

MANUEL MORA CUELLAR
Jefe Oficina de Registro